	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
	ACTA	VERSIÓN: 1
		Pág.: 1 de 6


ACTA DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROCESO: COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN FECHA: 09 DE MARZO DE 2021 A LAS 9:30 AM LUGAR: SALA DE JUNTAS, DESPACHO DE RECTORÍA PARTICIPANTE(S): ANEXO LISTA DE ASISTENCIA

Acta No. 002 Fecha: 09 de Marzo de 2021 a las 9:30 AM

OBJETIVO:
Estudio y análisis del proceso pre contractual de la Convocatoria Pública No. 001-2021, cuyo objeto es contratar la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"
DESARROLLO:
<p>En Valledupar, a los nueve (9) días del mes de marzo del año 2021, siendo las 9:30 AM, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, se procede a dar inicio a la reunión del Comité de Administración y Contratación, con la finalidad de realizar el análisis sobre el proceso precontractual de la Convocatoria Pública No. 001 de 2021, cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".</p> <p>Por tal razón, se reunieron en la sala de juntas del Despacho de Rectoría, los miembros del Comité de Administración y Contratación, a saber: Dr. ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA –Rector (E), Dr. ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO, Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr. ORLANDO SEONAES LERMA, Coordinador Grupo Gestión Contable, Dr. ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA, Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, en calidad de Secretario Técnico del Comité. En calidad de invitados, Dr. LEONCIO PERALTA CANO, Coordinador del Grupo de Gestión de Servicio, Compra y Mantenimiento, Dra. HELKA MARIA ACOSTA MONROY Jefe de Oficina Jurídica de la Universidad, el Dr. LUIS ARMANDO LOPEZ VALERA, Abogado – Contratista.</p> <p>El Rector, instala el Comité de Administración y Contratación, y da la bienvenida a todos sus miembros e invitados, siendo las 9:30AM.; asimismo, constata la existencia de Quorum en el Comité. Procede El Secretario Técnico del Comité de Administración y Contratación, con la lectura al Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Lectura del acta de cierre y apertura de propuestas - Convocatoria 3. Análisis de las evaluaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas de las propuestas. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Lectura del informe de evaluación jurídica – Jefe Oficina Jurídica. 3.2. Lectura del informe de evaluación financiera - Coordinador Grupo Gestión Contable . 4. Lectura del informe de evaluación técnica y económica – Coordinador del Grupo de Gestión de Servicio, Compra y Mantenimiento. <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Lectura de las observaciones a los pliegos de condiciones y respuestas a las mismas. 4.2 Lectura de las observaciones al informe de evaluación.

9

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
ACTA		Pág.: 3 de 6

LTDA, CUMPLIÓ, con los requisitos técnicos exigidos por la Universidad, por lo que se estableció que la propuesta objeto de evaluación técnica, es HÁBIL TÉCNICAMENTE.

Una vez habilitada técnicamente la propuesta, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el numeral 5.2 de los pliegos de condiciones, de la cual se determinó la siguiente calificación, en relación con el ofrecimiento:

CRITERIO		PUNTAJE
FACTORES DE CALIDAD	FACTOR DE CALIDAD HUMANA	40 PUNTOS
	FACTOR DE CALIDAD TÉCNICA	20 PUNTOS
	CONVENIOS VIGENTES	15 PUNTOS
	CAPACITACION DE PERSONAL	5 PUNTOS
	INCENTIVO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

De acuerdo con el resultado del análisis evaluativo de la oferta, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	100

Por lo que una vez evaluada, se determinó que la oferta presentada por la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA, CUMPLIÓ TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE.

Como cuarto punto del orden del día, se dio paso a la lectura de las observaciones presentadas en el proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2021. La Dra. Helka Acosta Monroy es la encargada, de dar lectura de las observaciones presentadas en el marco de la Convocatoria, ante lo cual manifiesta,

- Que la publicación del aviso de la convocatoria se publicó el 05 de febrero de 2021.
- Que la publicación del proyecto de pliego de condiciones se hizo durante los días: Del 08 al 09 de febrero del 2021
- Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones Del 08 al 09 de febrero del 2021
- Que el 11 de febrero del 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. Las cuales se otorgaron en oportunidad, de conformidad con el cronograma dispuesto para el proceso contractual.
- Que la publicación de la resolución de apertura de la convocatoria pública, se hizo el 12 de febrero del 2021.

Que la publicación del pliego de condiciones definitivo se hizo durante los días: Del 15 al 16 de febrero de 2020



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 2 de 6

5. Estudio y decisión para recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato.
5.1 Proposiciones y varios.

El Secretario Técnico del Comité, le otorga la palabra a la Dra. Helka Acosta Monroy, quien realiza de manera sucinta la exposición del proceso contractual a los miembros del Comité, indicando que éste se desarrolló de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones del proceso de Convocatoria.

Como tercer punto del día se procede al análisis de las evaluaciones jurídica, financiera, técnica y Económica, por parte de los Jefes y Coordinadores de las Dependencias en relación.

Se le otorga la palabra al Dra. Helka Acosta Monroy, para que dé lectura al Informe de Evaluación Jurídica de la(s) propuesta(s) presentada(s) en el marco de la Convocatoria Pública de la referencia.


Que mediante oficio de fecha 19/02/2021, La Jefe de la Oficina Jurídica, realizó el informe jurídico de verificación de requisitos legales, en el cual se estableció, que la oferta presentada por la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA, **CUMPLIÓ** con el lleno de los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por consiguiente, se determinó que **CUMPLIÓ JURIDICAMENTE**, y se declaró **HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, mediante oficio de fecha 22/02/2021, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 001 de 2021, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional de la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2019	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
REGISTRO ÚNICO PROPONENTE	SI CUMPLE (FOLIO 13-57)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	4.91 (FOLIO 17)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.38 (FOLIO 17)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO (FOLIO 17)
CAPITAL DE TRABAJO	SI CUMPLE (\$4.180.710.000)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2019	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	0.25 (FOLIO 17)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0.15 (FOLIO 17)

Que el Coordinador de Grupo de Gestión de Servicio Compra y Mantenimiento de la Universidad, en su evaluación conceptuó, mediante oficio con radicado No 202120120005591 de fecha 23/02/2021, en el cual se contempla la revisión y cumplimiento, de los requisitos técnicos habilitantes dispuestos en los numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 4.2., del pliego de condiciones, que la oferta presentada por el proponente: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR


7

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
		Pág.: 4 de 6

- Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del 15 al 16 de febrero de 2021.
- Que el 17 de febrero de 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo. Asimismo, se deja constancia que no se presentaron observaciones al mismo.
- Respecto del Informe de Evaluación Jurídico, Financiero, Técnico y Económico de la propuesta, se manifiesta, que no se presentaron observaciones al mismo, que según cronograma de la Convocatoria Pública No. 001-2021, estuvo publicado del 21 al 24 de agosto de 2019, en la página web de la Universidad y en el SECOP.
- Que el día 02 de marzo de 2021, debido a la situación que se encontraba la universidad se publicó un aviso exponiendo las razones por la cual no se pudo llevar a cabo la adjudicación de la convocatoria pública 001- 2021 como estaba previsto, hasta tanto el consejo superior universitario designara un nuevo rector.
- Que el día 08 de marzo de 2021, se publicó una adenda modificatoria de la convocatoria pública 001-2021, la cual tuvo como objeto fijar nueva fecha y hora para la realización del comité de contratación, como también la adjudicación de acuerdo a la resolución 0364 del 06 de 2006.


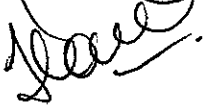
Seguidamente se procedió a dar lectura al quinto punto del orden del día, en donde se establecen como conclusiones las citadas a continuación:


- Que se dio lectura al acta anterior No.001 del 02 de marzo 2021, relacionada a la convocatoria 001-2021.
- Que se tuvo como único oferente al proponente: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA.
- Que la propuesta presentada por el proponente: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA, cumplió jurídicamente con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada jurídicamente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA, cumplió financieramente y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada financieramente y organizacionalmente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA, cumplió técnicamente con los requisitos exigidos en Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada técnicamente.
- Que, según evaluación técnica y económica, se designó un orden de elegibilidad a la oferta objeto de evaluación, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección, definidos en el pliego de condiciones.

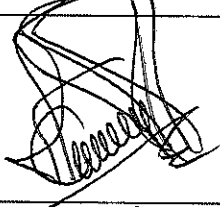
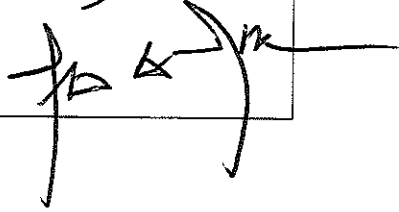
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
	ACTA	Pág.: 5 de 6

<p>➤ Que se señaló que el valor de la propuesta económica es de DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.162.025.372), incluido IVA y AU, el cual no supera el presupuesto oficial.</p> <p>➤ Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, unívocamente, recomendó a la Administración de la Universidad, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 001-2021, la adjudicación del proceso, cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR", a la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones</p> <p>PROPOSICIONES Y VARIOS: El Secretario Técnico, les pregunta a los miembros del Comité sobre la existencia de proposiciones y varios que deseen registrar en el Acta del Comité, a lo cual, el vicerrector administrativo de la Institución, le manifiesta a la Jefe de la Oficina Jurídica, la necesidad de incluir en la carpeta contentiva del proceso contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que al momento de la elaboración de la minuta se deje claridad sobre los puestos donde se va a prestar el servicio, de igual forma los turnos y horarios correspondientes a la prestación de servicio. <p>Se levanta la sesión a las 10:20AM del día nueve (9) del mes de marzo del 2021.</p>

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA	RECTOR (E)	
ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	
ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN	
ORLANDO SEOANES LESMA	COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTABLE	
HELKA ACOSTA MONROY	JEFE OFICINA JURÍDICA	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
	ACTA	Pág.: 6 de 6

LEONCIO PERALTA CANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIO, COMPRA Y MANTENIMIENTO.	
LUIS ARMANDO LOPEZ VALERA	ABOGADO – CONTRATISTA	

Proyecto: Manuela Moya Bernier.